



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2019 00365 00
Demandante	LUZ ADRIANA VALENCIA CUARTAS
Demandado	DAMARIS ANDREA VEGA VANEGAS
Asunto	REQUERIR APODERADA

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de septiembre 09 de 2020, se insta a las apoderadas para que revisen las actuaciones del proceso en la página de la rama judicial y de acuerdo a las actividades desplegadas a la fecha, deberán darle continuidad al proceso ya que son las partes quienes tienen el deber de dar impulso al mismo, so pena de desistimiento tácito por inactividad, teniendo presente que desde noviembre 22 de 2019 se ordenó continuar con la ejecución.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**